



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján
y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía
Universitaria"



Secretaría de Administración

DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSECADM : 296 / 2024

EXPP: 1567/2023

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 009/24, relacionada con la adquisición de semillas y fertilizantes para el Campo Experimental de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Resolución RESREC-LUJ: 0000076-24.
Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.
Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.
Que se obtuvieron tres (3) ofertas.
Que la unidad requirente solicita dejar sin efecto los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 ya que las posibilidades del uso de los insumos son nulas en función del momento del año que nos encontramos.
Que la cantidad a adjudicar para los renglones 11, 12, 13 y 14 ha sido ajustada en función de la presentación ofertada.
Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 18 de abril del corriente año.
Que no se han recibido impugnaciones al Dictamen de Evaluación.
Que el Servicio Jurídico Permanente de esta universidad ha tomado intervención.
Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25° Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.
Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° Inciso c) de la Resolución RESHCSLUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar a la firma: Agromoll, de Moreno Diego Hernán los renglones 7, 10, 11 y 14 de la Contratación Directa N° 009/24, por un importe



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján
y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía
Universitaria"



Secretaría de Administración

total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.935.350.-).-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: Enrique Joaquín PEÑÓNORI los renglones 8, 12 y 13 de la Contratación Directa N° 009/24, por un importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 33/100 (\$ 1.175.537,33) equivalentes a DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 54/100 (U\$S 1.327,54).-

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 009/24, para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 9.-

ARTÍCULO 4°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Certificación de Servicio a Gustavo Alcides LEIVA, Gustavo Enrique CARULLO y Jimena Vanina GALARZA; y en calidad de miembros suplentes a Cristian Adrian GIORSEMINO, Ignación Agustín BARNECH y Ezequiel BANCHERO.-

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Dirección de Gestión Contable a ajustar el monto final en más o en menos, teniendo en cuenta las variaciones de la moneda de cotización.-

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 40, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 7°.- Incorpórese la presente al EXPP 1567/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido, archívese.-

Lic. Alicia Mabel SEGURA. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 27/05/2024 14:47:04

Cargado por: MARIA EUGENIA SUAREZ



Sistema: sudocu

Fecha: 27/05/2024 16:47:52

Autorizado por: ALICIA MABEL SEGURA